



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

COMUNICADO A LA OPINION PÚBLICA EN RECHAZO Y CONDENA POR LAS INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO QUE AFECTA AL PUEBLO BETOY DEL RESGUARDO VALESQUERO.

Bakatá, 15 de septiembre de 2022. La Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, autoridad nacional de gobierno propio, junto a su Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz, **CONDENA** todos los hechos generadores de violencia y desarmonías en nuestros territorios ancestrales, la presencia de grupos armados, los hostigamientos, la contaminación de la tierra con artefactos explosivos como minas antipersona y las constantes violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, que causan hoy temor y zozobra en el resguardo **Valesquero** del Pueblo Indígena Betoy.

RECHAZAMOS los hechos ocurridos el día de hoy, 15 de septiembre, donde la comunidad indígena denuncia una confrontación armada entre miembros del ELN y las disidencias de las FARC en el municipio de Tame Arauca, situación que tiene en este momento a los 205 miembros de la comunidad confinada, en zozobra y el un alto riesgo de desplazamiento forzado.

Ante esta situación, **EXIGIMOS**

1. Al Ministerio de Defensa Nacional para que de manera urgente e inmediata atienda el llamado de auxilio de la comunidad que está confinada y en riesgo de desplazamiento, para que garantice las condiciones de seguridad bajo los principios y normas del DIH en especial la proporcionalidad y distinción, siempre en respeto a un diálogo fluido, constante y de buena fe con las autoridades indígenas.
2. Al Ministerio del Interior para que active todas sus rutas de atención y protección de Derechos Humanos bajo el principio de coordinación administrativa con las demás entidades del orden nacional y local.
3. A la Gobernación de Arauca y Alcaldía de Tame para que instalen de inmediato mesas de trabajo y acción para la seguridad y defensa del Pueblo indígena afectado, con la debida articulación institucional del Gobierno Nacional.
4. A la Fiscalía General de la Nación para que preste la debida atención a estos hechos, realice las investigaciones pertinentes, coordine mecanismos eficaces para la seguridad de la población y lleve ante la justicia a todos los responsables.



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

5. A la Unidad Nacional de Protección para que active la ruta de emergencia de protección colectiva para la defensa y seguridad del pueblo indígena afectado.

A los órganos multilaterales como MAPP-OEA y ONU a que atiendan este caso en el marco de sus mandatos de misión y realicen las debidas solicitudes al Estado colombiano para que atienda la situación con enfoque étnico diferencial para contrarrestar y prevenir hechos violatorios de los derechos humanos.

¡Cuenten con nosotros para la paz, nunca la para la guerra!

**Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz
ONIC**